



JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
ONCE (11) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022).

REF: 080013110003-1999-00307-00

LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: EZEQUIEL URUETA HERRERA

DEMANDADA: DENIS MARIA CASTRO ESCORCIA

En atención a que se encuentra pendiente fijar fecha de audiencia, el Despacho,

RESUELVE:

1. SEÑALESE la hora de las **11:00** de la mañana, del día **28 de Julio de 2022**, Paralevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes que conformen lamasa social.
2. INFÓRMESELE a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento de las recomendaciones que se les indiquen al momento de la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DE BARRANQUILLA**

ESTADO No: 112
FECHA: 12 DE JULIO DE 2021.
NOTIFICO AUTO ANTERIOR DE
FECHA 11 DE JULIO DE 2021.
MARTA OCHOA ARENAS
SECRETARIA

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d453415a44ea9b1acff6b151acd1aa7b482e856b5c91e58f38081043ca5ebbb0**

Documento generado en 11/07/2022 05:07:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>